



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
D. Jesús Pavón Fernández
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. María Belén Muñoz Sánchez
D. Pedro Berbel Muñoz

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 23 de diciembre del 2008, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTAS SESIONES DEL DIA 16 DE OCTUBRE Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Visto el borrador de las actas de las sesiones celebradas con fecha 16 de octubre y 6 de noviembre de 2008, las mismas son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL CONSORCIO R.S.U. Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se informa que desde hace ya años este Ayuntamiento tiene encomendada la gestión de la estación depuradora de aguas residuales y de agua potable al Consorcio R.S.U. y da cuenta al Pleno de las negociaciones mantenidas

con el objeto de encomendarle la gestión del servicio de abastecimiento de agua de la localidad.

En consecuencia, considerando que este Ayuntamiento carece de los medios técnicos y personales idóneos que garanticen la adecuada gestión del servicio de abastecimiento de agua en esta localidad.

Considerando, así mismo, que dentro del objeto del Consorcio de R.S.U., cuenta entre sus fines el de gestión de los servicios relacionados con el ciclo integral hidráulico, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está adherido al citado Consorcio, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Encomendar al CONSORCIO R.S.U., la gestión del servicio de abastecimiento de agua en esta localidad, el cual cuenta entre sus fines el de gestión de los servicios relacionados con el ciclo integral hidráulico, aprobando el Convenio de encomienda, junto con su anexo de condiciones que constan en el expediente.

La presente encomienda tendrá una duración de ocho años desde la fecha de inicio recogida en el convenio de encomienda.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento autoriza el acceso y el uso de las instalaciones precisas para la gestión del servicio, encomendándose al Consorcio R.S.U. únicamente su gestión y conservación ordinaria. Tal autorización quedará revocada automáticamente una vez extinguido por cualquier caso el Convenio de encomienda.

Igualmente este Ayuntamiento se compromete a realizar las obras e instalaciones de infraestructura precisas, si ello fuera necesario en algún momento, para la correcta prestación del servicio.

TERCERO.- La gestión de la presente Encomienda de gestión al Consorcio R.S.U. será realizada por la Empresa Mixta de Aguas y Servicios (Emaser), la cual resultó adjudicataria del concurso convocado para tal fin. Los derechos y obligaciones de ambas partes son las recogidas como condiciones de la encomienda del servicio en el anexo que se adjunta al Convenio y que consta en el expediente. La citada empresa se relacionará directamente con el Ayuntamiento en los términos recogidos en dicho anexo.

No obstante, solo el Consorcio de R.S.U. será responsable frente al Ayuntamiento del cumplimiento de la presente Encomienda de gestión.

CUARTO.- El Ayuntamiento autoriza al Servicio de Recaudación Provincial para que la cantidad a pagar por la prestación de los servicios encomendados, le sea retenida de los pagos que por cualquier concepto tenga que abonar al Ayuntamiento. Estas cantidades retenidas serán puestas a disposición del Consorcio R.S.U., que a su vez, transferirá a Emaser.

QUINTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que, en representación de esta Entidad, firme cuantos documentos sean precisos para la efectividad de estos acuerdos.

3.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

No se tratan.

4º.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 16 de octubre de 2008, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

5º.- INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a los asistentes sobre las obras de construcción de la nueva depuradora, cuya empresa adjudicataria es Aguas de Castilla La Mancha, señalando que la misma ha propuesto una parcela como la más idónea para su ubicación y que por lo tanto será necesario entrar en conversaciones con el propietario para negociar una permuta.

En segundo lugar, informa sobre el Fondo Estatal de Inversión Local diciendo que a este municipio le han correspondido 201.000 euros, y que ya se presentarán al Pleno para su aprobación los proyectos que se elaboren.

6º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

En primer, toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se ha reclamado a este Ayuntamiento por la empresa Peres Sport una factura del año 2006 de más de 5.000 euros, más intereses, relativa a unas señales para obras y pregunta que por qué no se pagó en su momento.

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez responde que dicho material se sirvió pero que desconocía que estuviese sin pagar y porqué no se hizo.

En segundo lugar, el concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez pregunta sobre la bolsa de trabajo de limpiadora y de ayuda a domicilio y si las mismas son públicas y la gente puede informarse sobre el orden de las mismas. El Sr. Alcalde le responde que están a disposición de quien quiera informarse en el Ayuntamiento.

Por último, D. Miguel Angel Villa Gutiérrez pregunta sobre los criterios que se siguen para que entren los trabajadores a trabajar en las calles. El Sr. Alcalde le responde que lo desconoce, que ellos ya no forman parte de las comisiones de selección y que vienen los de los sindicatos, y se pueden ver las actas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. Adrián Pavón Carrasco